

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIV - MES I

Caracas, miércoles 2 de noviembre de 2016

Número 41.022

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.528, mediante el cual se declara una Insubsistencia al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular de Planificación, por la cantidad que en él se menciona.

Decreto N° 2.529, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2016 del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas.

Decreto N° 2.530, mediante el cual se establece la escala especial de sueldos aplicable a los Funcionarios y Funcionarias del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS

Superintendencia de la Actividad Aseguradora
Providencia mediante la cual se designa como Miembros de la Junta Liquidadora de Seguros Banvalor, C.A., a la ciudadana y al ciudadano que en ella se señalan; y se ratifica al ciudadano Félix Eduardo Silva Córdoba.

Providencia mediante la cual se designa como Miembros de la Junta Liquidadora de la empresa Transeguro, C.A. de Seguros, a los ciudadanos que en ella se indican; y se ratifica al ciudadano Félix Eduardo Silva Córdoba.

ONCOP

Providencia mediante la cual se establecen manuales de usuario para el registro de las transacciones económico financieras en la herramienta informática denominada Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACION INE

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Iván Rojas Arias, en su carácter de Gerente, adscrito a la Oficina de Administración y Finanzas, como Responsable Patrimonial, de este Instituto.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Elvia Adriary González Palencia, como Gerente de la Gerencia Estatal de Estadística Falcón, de este Instituto.

Providencia mediante la cual se constituye el Comité de Licitaciones para la Venta y Permuta de Bienes Públicos de este Instituto, integrado por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO

Resolución mediante la cual se ordena la publicación del Traspaso Presupuestario de Gastos Corrientes para Gastos de Capital de este Ministerio, por la cantidad que en ella se especifica (Recursos Ordinarios).

Resolución mediante la cual se establece la metodología para la planificación, seguimiento y control de los costos de producción de las empresas que integran las cadenas productivas que se alimentan de corrientes de hidrocarburos no petroquímicos.

Resoluciones mediante las cuales se Encarga a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se indican, como Directoras y Directores de las Oficinas adscritas al Despacho del Viceministro de Hidrocarburos que en ellas se mencionan, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE DESARROLLO MINERO ECOLÓGICO

Resolución mediante la cual se delimita el área geográfica en la cual la Empresa Mixta Ecosocialista Siembra Minera, S.A., constituida entre la Corporación Venezolana de Minería, S.A. y GR Mining (Barbados) INC, ejecutará las actividades de exploración y explotación de minas y yacimientos de oro, ubicado en la Jurisdicción del municipio Sifontes del estado Bolívar, dentro de poligonales cerradas cuyos vértices están definidos por las coordenadas que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO Y AGUAS

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Eduardo José Lima Torres, como Presidente de la Empresa C.A. Hidrológica de la Cordillera Andina (HIDROANDES), adscrita a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Jessica Geraldine Lalama Milán, como Directora General del Despacho de este Ministerio; y se le delega la firma de los actos y documentos que en ella se mencionan.

DEFENSA PÚBLICA

Resoluciones mediante las cuales se traslada a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se señalan, a las Unidades Regionales que en ellas se especifican de este Organismo, con las competencias que en ellas se indican.

Resoluciones mediante las cuales se cambia la competencia por las materias a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se mencionan, para ejercer funciones como Defensores Públicos Provisorios con competencia en las materias que en ellas se especifican

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se señalan, de este Organismo.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Jhonsing Roinser Vargas Suárez, con el cargo de Técnico de Seguridad y Resguardo I, para la Fiscalía Superior de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, de este Organismo.

Resolución mediante la cual se declara el cese del ejercicio de las funciones del ciudadano José Rafael Polanco Morante, como Jefe de División, Encargado, de la Unidad Administradora Desconcentrada del estado Bolívar, de este Organismo.

Resolución mediante la cual se cambia la competencia y la adscripción de la Fiscalía 77 Nacional de Delitos Fronterizos, adscrita a la Dirección General Contra la Delincuencia Organizada; por la de Fiscalía 77 Nacional Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos, adscrita a la Dirección Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se indican, de este Organismo.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana María Elena Palacios Caicedo, como Directora Sectorial, en Comisión de Servicio, en la Dirección de Control del Sector de la Economía de la Dirección General de Control de los Poderes Públicos Nacionales, de este Órgano de Control.

dispuesto en el artículo 106 de la Ley de la Actividad Aseguradora, los ciudadanos **NELLY JURBLANYER FERNÁNDEZ USECHE** y **HENRY JOSÉ HERNÁNDEZ ÁVILA**, titulares de las cédulas de identidad números **V-16.472.477** y **V-5.615.284**, respectivamente, con la finalidad que realizaran la liquidación administrativa de la empresa **TRANSEGURO, C.A. DE SEGUROS**.

Visto que mediante Providencia Administrativa N° FSAA-2-0001224, del 10 de abril de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.396, del 22 de abril de 2014, fue sustituida la Junta Liquidadora a los ciudadanos **NELLY JURBLANYER FERNÁNDEZ USECHE** y **HENRY JOSÉ HERNÁNDEZ ÁVILA**, titulares de las cédulas de identidad números **V-16.472.477** y **V-5.615.284**, respectivamente, por los ciudadanos **FÉLIX EDUARDO SILVA CÓRDOBA** y **CARLOS ALBERTO NIETO BETANCOURT**, titulares de las cédulas de identidad números **V-12.834.690** y **V-15.582.261**, respectivamente.

Visto que el ciudadano **CARLOS ALBERTO NIETO BETANCOURT** titular de la cédula de identidad número **V-15.582.261**, presentó su renuncia como miembro de la Junta Liquidadora.

Visto que son atribuciones de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora intervenir y liquidar administrativamente a los sujetos regulados en los términos establecidos en el artículo 6, numeral 4 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora.

Quien suscribe, **JOSÉ JAVIER MORALES** Superintendente de la Actividad Aseguradora, designado según Resolución N° 069 de fecha 25 de febrero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.856, de fecha 25 de febrero de 2016, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 8 numerales 1, 2, 7, 39 y 44 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora; en concordancia con lo previsto en los artículos 22 y 23 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional; el artículo 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

DECIDE

PRIMERO: Designar como miembros de la Junta Liquidadora de la empresa **TRANSEGURO, C.A. DE SEGUROS** a los ciudadanos **JUAN CARLOS CABELLO** y **JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ**, titulares de las cédulas de identidad números **V-10.384.494** y **V-6.749.672**, respectivamente y ratificar al ciudadano **FÉLIX EDUARDO SILVA CÓRDOBA** titular de la cédula de identidad número **V-12.834.690**.

SEGUNDO: Las designaciones antes efectuadas, se considerarán subsidiarias a la relación funcional que mantengan los servidores públicos designados con esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

TERCERO: Las decisiones tomadas en el ejercicio de las facultades de disposición y administración por parte de los integrantes de la Junta Liquidadora aquí designada, así como lo atinente a la contratación de personal en el procedimiento de liquidación administrativa, se deberá contar con la aprobación previa y expresa del Superintendente de la Actividad Aseguradora, esto sin perjuicio de lo dispuesto en las Normas para la Liquidación Administrativa de los Sujetos Regulados por la Ley de la Actividad Aseguradora, dictada según Providencia N° FSAA-000947, del 09 de abril de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.160, del 06 de mayo de 2013.

La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Comuníquese y publíquese.


JOSÉ JAVIER MORALES
 Superintendente de la Actividad Aseguradora
 Resolución N° 069 de fecha 25 de febrero de 2016
 G.O.R.B.V. N° 40.856 de fecha 25 de febrero de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS
 OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

206° 157° y 17°

Caracas, 28 de septiembre de 2016

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 16-015

El Jefe de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, designado mediante Resolución N° 019 de fecha 03 de febrero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.842 de la misma fecha, de conformidad con el numeral 3 del artículo 131 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinario de fecha 30 de diciembre de 2015, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 1, 2 y 9 del artículo 7° del Reglamento Parcial N° 4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema de Contabilidad Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.333 de fecha 12 de diciembre de 2005; previa autorización del Ministro del Poder Popular para la Banca y Finanzas, emitida mediante el Punto de Cuenta N° 16-027 de fecha 26 de septiembre de 2016, decide:

Dictar la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECEN MANUALES DE USUARIO PARA EL REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES ECONÓMICO FINANCIERAS EN LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DENOMINADA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (SIGECOF)

Artículo 1. Esta Providencia tiene por objeto proveer a los usuarios de las instrucciones para el manejo adecuado de las aplicaciones informáticas y de los procesos incorporados en el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), mediante el establecimiento de los Manuales de Usuario, mencionados a continuación:

1. DGAT-MU-37: Registro de Asiento de Reverso Total.
2. DGAT-MU-38: Registro de Ajuste de Asiento Contable.
3. DGAT-MU-39: Registro de Estructura Financiera / Relación UAD/UEL.
4. DGAT-MU-40: Registro de Asientos Manuales.

Artículo 2. Los Manuales dictados conforme al artículo 1 de esta Providencia, pueden ser consultados en la página web de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (Oncop): www.oncop.gob.ve.

Artículo 3. Quedan derogados los Manuales de Usuarios establecidos en el artículo 3 de la Providencia Administrativa N° 08-001 de fecha 11 de marzo de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.904 de fecha 7 de abril de 2008, y cualquier otra disposición que colidan con los Manuales de Usuario que se dictan mediante esta Providencia.

Artículo 4. Esta Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,


 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 Oficina Nacional de Contabilidad Pública
FERNANDO ZEPEDA PACHECO

Jefe de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública

Resolución N° 019 de fecha 03 de febrero de 2016,
 publicada en la G.O.R.B.V. N° 40.842 de fecha 03 de febrero de 2016.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
 DE PLANIFICACIÓN**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACION
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
 CARACAS. 01 DE AGOSTO DE 2016

206° y 157° y 17°

PROVIDENCIA N° INE/073

Quien suscribe, **RAUL ERNESTO PACHECO SALAZAR**, titular de la cédula de identidad N° 5.539.246, en su carácter de Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Consejo Directivo, designado mediante Decreto N° 1.613 de fecha 19 de febrero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.604 de la misma fecha, en el